



Oficio N°26963377/24.-

Aristóbulo del Valle, Misiones, 11 de Noviembre de 2.024.-

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Delegación Central - CH. 32/33

Posadas, Provincia de Misiones

Dra. Paula Brigida Echeverría

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos **“EXPTE. N.º 152047/2022 CANTERO RAMON ALBERTO C/ CORONEL RAMONA ESTHER S/ DIVORCIO”** que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. Garcia Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. CANTERO RAMON ALBERTO DNI N° 26.546.426 y CORONEL RAMONA ESTHER DNI N° 22.441.917; inscripto en la Registro Provincial de las Personas, Delegación Campo Viera; TOMO PRIMERO, ACTA 34, AÑO 2002, el día 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.-El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente:*///“Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. CANTERO RAMON ALBERTO -DNI N° 26.546.426-, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Km 28 Ruta 14 de la Localidad de Campo*

Viera, Misiones; y CORONEL RAMONA ESTHER -DNI N° 22.441.917-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Barrio Osch (en los alquileres del Sr. Iginio) de la Localidad de Campo VieraMisiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. CANTERO RAMON ALBERTO -DNI N° 26.546.426- y CORONEL RAMONA ESTHER - DNI N° 22.441.917-; inscripto en el Registro Provincial de las Personas, Delegación Campo Viera, TOMO I, ACTA 34, AÑO 2002; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-" Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones". REGISTRADO NRO ID DOCUMENTO: 24331903, SECRETARIA 1, FECHA DE REGISTRO: 22/04/2024, HORA DE REGISTRO: 08:12:37, NÚMERO DE PROTOCOLO: 125/2024.-

No corresponde el pago de tasa administrativa atento que cuentan con el patrocinio letrado de Defensoria Oficial.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.-

ID 26963377

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
DN: cn=GARCIA DA ROSA
Date: 2024.11.11 08:11:05 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de ... pital de la Provincia de ... a los 12

del mes de noviembre de 2024 ... Jefe del Dpto. Jurídico

y legaciones del ... se registra el Expte. N° 4008-24 26963377/24

22547

en ... Expte. N° 152047/2022 ... 150
ALBERTO C/ Coronel NOMENA ESTHER
del divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia al ... 15 ... 138 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas